



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/880/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
07/03/2025**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°18336 realizada en Intranet el día 17 de enero de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario, DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concurra a, participar en actividad Museos de Verano en apoyo a unidad de patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Carahue. entre las 14.30 y 18.30hrs. Posteriormente a las 20 horas, participa del concierto de Elisa Avendaño en Centro Cultural de Padre las Casas en el marco de la asistencia técnica para el reconocimiento del ùl mapuche. El funcionario se traslada a la comuna de Carahue, en vehículo particular, patente VB.LX-97.

**RESUELVO:**



1741364592851684



1741372360244



REGISTRADO

7 MAR 2025

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUN N° 20079994-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CARAHUE a contar del 17 de enero de 2025 y hasta el 17 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos de combustible a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1741364592851684



1741372360244

